



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 07/2021 de 24 de junio de 2021

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 07/2021 CELEBRADA POR LA COMISION DEL PLENO DE ECONOMIA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL EL DIA 24 DE JUNIO DE 2021.

En la Ciudad de Málaga, siendo las nueve horas y diez minutos del jueves, día veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, y previa citación cursada al efecto, se reúne, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en primera convocatoria, y para celebrar sesión ordinaria, la Comisión del Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y Calidad, Comercio, Gestión de la vía pública y Fomento de la Actividad Empresarial, con la asistencia de los Señores que, a continuación, se relacionan:

Presidencia:

D. Carlos Conde O'Donnell.

Vicepresidencia:

D. Jacobo Florido Gómez.

Vocales:

Grupo Municipal Popular:

D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo.

D^a. Gemma del Corral Parra, que sustituye a D^a. Rosa Sánchez Jiménez en el debate y votación de los puntos 1 a 6 del Orden del día.

D. Francisco Pomares Fuertes.

D^a. Ruth Sarabia García.

Grupo Municipal Socialista:

D^a. Alicia Murillo López.

D^a. María del Carmen Martín Ortiz.

D^a. María del Carmen Sánchez Aranda.

D^a. Lorena Doña Morales, que sustituye a D. Mariano Ruíz Araujo.

D. Jorge Miguel Quero Mesa.

Grupo Municipal Adelante Málaga:

D. Nicolás Sguiglia.

D^a. Francisca Macías Luque, que sustituye a D^a. Remedios Ramos Sánchez.

Grupo Municipal Ciudadanos:

D^a. Noelia Losada Moreno.

Concejal no Adscrito:

D. Juan Cassá Lombardía.

Secretario Delegado:

Código Seguro De Verificación	kzI5B2/EiQoWlPQ7E8MbIw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	23/07/2021 14:32:05	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	23/07/2021 12:09:05	
Observaciones		Página	1/33	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kzI5B2/EiQoWlPQ7E8MbIw==			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 07/2021 de 24 de junio de 2021

D. Miguel Ángel Carrasco Crujera

Se encuentran presentes también en la sesión, entre otros: el Sr. Interventor General, D. Fermín Vallecillo Moreno, el Gerente del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga, D. José María Jaime Vázquez, el Director General de Economía, D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera y demás funcionarios y personal dependiente del Ayuntamiento y/o sus organismos.

Acreditada la existencia de quórum suficiente por parte de la Secretaría, se declaró abierta la sesión, dando paso a la consideración de los puntos que componían el **ORDEN DEL DÍA**:

I.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.

PUNTO Nº 01.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 7, REGULADORA DE LA TASA POR VISITAS Y APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE ESPACIOS DE DOMINIO PÚBLICO DE LOS MONUMENTOS ALCAZABA Y CASTILLO DE GIBRALFARO.-

A continuación, se produjeron unas intervenciones que se recogen en el documento audiovisual del acta siguiente, en el que se debate conjuntamente con el punto número 2 del orden del día, debido a su relación:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47a2d3356017a2df2f7610000?startAt=53.0&endsAt=572.0>

Sobre este **punto nº 1** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Sesión Ordinaria 07/21 de 24 de junio de 2021

PUNTO Nº 01.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 7 REGULADORA DE LA TASA POR VISITAS Y POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE ESPACIOS DE DOMINIO PÚBLICO DE LOS MONUMENTOS ALCAZABA Y CASTILLO DE GIBRALFARO.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

Código Seguro De Verificación	kzI5B2/EiQoWlPQ7E8MbIw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado Firmado	23/07/2021 14:32:05 23/07/2021 12:09:05
Observaciones		Página	2/33
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kzI5B2/EiQoWlPQ7E8MbIw==		





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 07/2021 de 24 de junio de 2021

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente de fecha 10 de junio de 2021, cuyo texto se transcribe a continuación:

“PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA A LA COMISIÓN DE PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 7 REGULADORA DE LA TASA POR VISITAS Y POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE ESPACIOS DE DOMINIO PÚBLICO DE LOS MONUMENTOS ALCAZABA Y CASTILLO DE GIBRALFARO

De conformidad con el artículo 134.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, tras la aprobación del proyecto por la Junta de Gobierno Local, el 14 de mayo de 2021 se abrió un plazo de cinco días para la presentación de enmiendas en Comisión. Transcurrido el citado plazo y no constando la presentación de enmiendas, con esta Propuesta se eleva a definitiva la presentada con fecha 27 de mayo por esta Delegación al Pleno y en consecuencia, visto cuanto antecede y en base a los antecedentes que constan en el expediente, se propone a la Comisión la adopción de los siguientes Acuerdos:

Primero.- Dictaminar favorablemente la aprobación del proyecto de la Ordenanza Fiscal número 7, reguladora de la tasa por visitas y por aprovechamiento especial de espacios de dominio público de los monumentos Alcazaba y Gibralfaro, al objeto de su traslado al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación INICIAL, siendo su texto íntegro es del siguiente tenor literal:

<ORDENANZA FISCAL Nº 7 REGULADORA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE ESPACIOS DE DOMINIO PÚBLICO DE LOS MONUMENTOS ALCAZABA Y CASTILLO DE GIBRALFARO.

Preámbulo

La presente Ordenanza se enmarca dentro de la potestad financiera y tributaria que, para las Entidades Locales, contempla el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo y, en particular en la regulación que respecto a los tributos que se realiza en el Capítulo III del Título I de dicho Texto Refundido.

Asimismo, el contenido de la Ordenanza se adecua a los principios de buena regulación a los que se refiere el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia. De este modo, la norma persigue un interés general al permitir asegurar el correcto funcionamiento de la administración local, dotándose este Ayuntamiento de los recursos adecuados tanto para el normal funcionamiento de los servicios de

Código Seguro De Verificación	kzI5B2/EiQoWlPQ7E8MbIw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	23/07/2021 14:32:05 23/07/2021 12:09:05
Observaciones		Página	3/33
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kzI5B2/EiQoWlPQ7E8MbIw==		





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 07/2021 de 24 de junio de 2021

competencia municipal, como para el cumplimiento del resto de obligaciones que le son propias. La norma no conlleva la restricción de derechos de los particulares, establece las medidas imprescindibles para cumplir su objetivo y quedan justificados suficientemente los objetivos que persigue.

ARTÍCULO 1º.- FUNDAMENTO Y NATURALEZA

En uso de las facultades concedidas por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, este Ayuntamiento establece la "Tasa por aprovechamiento especial de espacios de dominio público de los monumentos Alcazaba y Castillo Gibralfaro" que se regirá por la presente Ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 57 del citado texto refundido.

ARTÍCULO 2º.- HECHO IMPONIBLE

Constituyen el hecho imponible de la tasa el aprovechamiento especial de dominio público en espacios de ambos monumentos para la realización de eventos, filmaciones y reportajes fotográficos.

ARTÍCULO 3º.- SUJETO PASIVO

Son sujetos pasivos de la tasa todas aquellas personas físicas y jurídicas, así como las Entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria que disfruten, utilicen o aprovechen especialmente los espacios de los monumentos.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de desestimar la utilización especial de los espacios, cuando le asistan razones para ello.

ARTÍCULO 4º.- CUOTA TRIBUTARIA

La cuota tributaria a satisfacer será la fijada en la tarifa contenida en el artículo siguiente.

ARTÍCULO 5º.- TARIFAS

Las tarifas a aplicar en la presente ordenanza se estructuran en los siguientes epígrafes:

- Cesión espacios Alcazaba Patio de los Surtidores (hasta 50 personas) 600 €
- Cesión espacios Alcazaba Patio de Armas (hasta 100 personas) 900 €

Código Seguro De Verificación	kzI5B2/EiQoWlPQ7E8MbIw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	23/07/2021 14:32:05	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	23/07/2021 12:09:05	
Observaciones		Página	4/33	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kzI5B2/EiQoWlPQ7E8MbIw==			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 07/2021 de 24 de junio de 2021

- Filmaciones (por jornada en ambos monumentos) 1.500 €
- Reportajes fotográficos (en ambos monumentos) 100 €
- Cesión espacio Plaza de Armas de Gibralfaro (hasta 500 personas) 3.000 €
- Cesión espacio Pozo Airón de Gibralfaro (hasta 200 personas) 1.800 €
- Cesión espacio Hornos de Pan de Gibralfaro (hasta 200 personas) 1.800 €

ARTÍCULO 6º.- DEVENGO

Se devenga la tasa de los aprovechamientos especiales cuando se autorice o conceda el derecho al aprovechamiento solicitado o cuando se produzca su efectivo uso, de no mediar la debida autorización.

En ningún caso procederá el reintegro de la misma salvo que, por causa imputable a la corporación, no se pueda realizar el aprovechamiento pretendido previo ingreso de la tasa por los interesados.

ARTÍCULO 7.- INGRESO

Se llevará a cabo la gestión en régimen de autoliquidación.

ARTÍCULO 8.- INFRACCIONES Y SANCIONES

En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias así como a la determinación de las sanciones que por las mismas correspondan en cada caso, se aplicará el régimen regulador en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la complementan y desarrollan.

DISPOSICIÓN FINAL.-

La presente ordenanza entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y mantendrá su vigencia hasta su modificación o derogación expresas.>

Segundo.- Someter a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, así como en un diario de los de mayor difusión de la provincia, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Tercero.- Entender definitivamente aprobada la modificación de la Ordenanza en el supuesto de que no sean presentadas reclamaciones contra la misma en el período de exposición pública.”

VOTACIÓN

Código Seguro De Verificación	kzI5B2/EiQoWlPQ7E8MbIw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	23/07/2021 14:32:05	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	23/07/2021 12:09:05	
Observaciones		Página	5/33	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kzI5B2/EiQoWlPQ7E8MbIw==			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 07/2021 de 24 de junio de 2021

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente la anterior Propuesta, con los votos **a favor (8)**, de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y del Concejal no adscrito (1) y las **abstenciones (7)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (5) y del Grupo Municipal Adelante Málaga (2).

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la **Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, de modificación de la Ordenanza Fiscal nº 7 Reguladora de la Tasa por visitas y por aprovechamiento especial de espacios de dominio público de los monumentos Alcazaba y Castillo de Gibralfaro**, que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria.

PUNTO Nº 02.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA Nº 36, REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR VISITAS A LOS MONUMENTOS ALCAZABA Y CASTILLO DE GIBRALFARO.-

Sobre este punto nº 2 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Sesión Ordinaria 07/21 de 24 de junio de 2021

PUNTO Nº 02.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA Nº 36 REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR VISITAS A LOS MONUMENTOS ALCAZABA Y CASTILLO DE GIBRALFARO.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente de fecha 10 de junio de 2021, cuyo texto se transcribe a continuación:

Código Seguro De Verificación	kzI5B2/EiQoWlPQ7E8MbIw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	23/07/2021 14:32:05	
Observaciones		Firmado	23/07/2021 12:09:05	
Url De Verificación	Página		6/33	
	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kzI5B2/EiQoWlPQ7E8MbIw==			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 07/2021 de 24 de junio de 2021

“PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA A LA COMISIÓN DE PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LA ORDENANZA Nº 36 REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR VISITAS A LOS MONUMENTOS ALCAZABA Y CASTILLO DE GIBRALFARO

De conformidad con el artículo 134.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, tras la aprobación del proyecto por la Junta de Gobierno Local, el 14 de mayo de 2021 se abrió un plazo de cinco días para la presentación de enmiendas en Comisión. Transcurrido el citado plazo y no constando la presentación de enmiendas, con esta Propuesta se eleva a definitiva la presentada con fecha 27 de mayo por esta Delegación al Pleno y en consecuencia, visto cuanto antecede y en base a los antecedentes que constan en el expediente, se propone a la Comisión la adopción de los siguientes Acuerdos:

Primero.- Dictaminar favorablemente la aprobación del proyecto de la Ordenanza número 36, reguladora del Precio Público por visitas a los monumentos Alcazaba y Castillo de Gibralfaro, al objeto de su traslado al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación INICIAL, siendo su texto íntegro del siguiente tenor literal:

“ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR VISITAS A LOS MONUMENTOS ALCAZABA Y CASTILLO DE GIBRALFARO.

Preámbulo

La presente Ordenanza se enmarca dentro de la potestad financiera y tributaria que, para las Entidades Locales, contempla el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo y, en particular en la regulación que respecto a los precios públicos se realiza en dicha norma.

Asimismo, el contenido de la Ordenanza se adecua a los principios de buena regulación a los que se refiere el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia. De este modo, la norma persigue un interés general al permitir asegurar el correcto funcionamiento de la administración local, dotándose este Ayuntamiento de los recursos adecuados tanto para el normal funcionamiento de los servicios de competencia municipal, como para el cumplimiento del resto de obligaciones que le son propias. La norma no conlleva la restricción de derechos de los particulares, establece las medidas imprescindibles para cumplir su objetivo y quedan justificados suficientemente los objetivos que persigue.

ARTÍCULO 1º.- FUNDAMENTO Y NATURALEZA

Código Seguro De Verificación	kzI5B2/EiQoWlPQ7E8MbIw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	23/07/2021 14:32:05	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	23/07/2021 12:09:05	
Observaciones		Página	7/33	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kzI5B2/EiQoWlPQ7E8MbIw==			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 07/2021 de 24 de junio de 2021

En uso de las facultades concedidas por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, este Ayuntamiento establece "El precio público por visitas a los monumentos Alcazaba y Castillo de Gibralfaro", que se regirá por la presente Ordenanza, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 127 del citado texto refundido.

ARTÍCULO 2º.- OBJETO

Constituyen el objeto del precio público la prestación de servicios relacionados con las visitas a los monumentos de la Alcazaba y el Castillo de Gibralfaro.

ARTÍCULO 3º.- OBLIGADOS AL PAGO

Están obligados al pago del precio público todas aquellas personas físicas y jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria a quienes se les expida las entradas de acceso a los monumentos.

ARTÍCULO 4º.- CUANTÍA

La cuantía de los precios públicos a satisfacer será la fijada en la tarifa contenida en el apartado siguiente, para cada una de las modalidades previstas.

ARTÍCULO 5º.- TARIFAS

Las tarifas a aplicar en la presente ordenanza se estructuran en los siguientes epígrafes:

Visitas:

- Tarifa normal (para uno de los dos monumentos) 3,50 €
- Tarifa normal conjunta (para ambos monumentos) 5,50 €
- Tarifa para grupos normal (para uno de los dos monumentos) 2,50 €
- Tarifa para grupos conjunta (para ambos monumentos) 4,00 €
- Tarifa Reducida para uno de los dos monumentos 1,50 €

Código Seguro De Verificación	kzI5B2/EiQoWlPQ7E8MbIw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	23/07/2021 14:32:05 Firmado 23/07/2021 12:09:05
Observaciones		Página	8/33
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kzI5B2/EiQoWlPQ7E8MbIw==		





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 07/2021 de 24 de junio de 2021

- *Tarifa reducida conjunta (para ambos monumentos)* 2,50 €
- *Tarifa normal con audio guía (para un monumento)* 5,00 €
- *Tarifa normal conjunta con audio guía (para ambos monumentos)* 7,00 €
- *Tarifa para grupos normal con audio guía (para uno de los dos monumentos)* 4,00 €
- *Tarifa para grupos conjunta con audio guía (para ambos monumentos)* 5,50 €
- *Tarifa Reducida con audio guía (para uno de los dos monumentos)* 3,00 €
- *Tarifa reducida conjunta con audio guía (para ambos monumentos)* 4,00 €
- *Visitas guiadas de 10 a 25 personas (un monumento)* 5,00 €
- *Visitas guiadas conjunta de 10 a 25 personas (los dos monumentos)* 7,00 €
- *Visita nocturna guiada para grupos (un monumento)* 6,50 €
- *Visita nocturna guiada para grupos (dos monumentos)* 8,50 €

Se considera grupo a partir de 10 personas.

Tendrán derecho a tarifa reducida, las personas nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea que acrediten su situación de estudiantes, las mayores de 65 años, las que estén jubiladas, las que estén afectadas por una minusvalía de al menos el treinta y tres por ciento y las que estén en situación de desempleo, todas ellas con acreditación. Cuando los integrantes de grupos se puedan acoger a distintos tipos de tarifas reducidas, podrán escoger el que más les beneficie económicamente”.

La entrada será gratuita para las personas de cualquier nacionalidad, el Día de Andalucía, el Día Internacional de los Museos, el Día Internacional del Turismo y el día que se celebren las Jornadas Europeas del Patrimonio (Ley 8/2007 de Museos de Andalucía.

Código Seguro De Verificación	kzI5B2/EiQoWlPQ7E8MbIw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	23/07/2021 14:32:05
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	23/07/2021 12:09:05
Observaciones		Página	9/33
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kzI5B2/EiQoWlPQ7E8MbIw==		





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 07/2021 de 24 de junio de 2021

En cumplimiento del art. 14.3 de la Ley 14/2007 de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía, se establece la visita gratuita a ambos monumentos todos los Domingos a partir de las 14 horas hasta su cierre.

Igualmente será gratuita para los guías de turismo, acreditados y en ejercicio de sus Funciones

ARTÍCULO 6º.- COBRO

El precio público se cobra en el momento en el que se solicita el acceso a los monumentos.

Se podrá usar cualquier medio de pago de los establecidos en la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de derecho público del Ayuntamiento de Málaga.

DISPOSICIÓN FINAL.-

La presente Ordenanza no entrará en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Málaga y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local."

Segundo.- Someter a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Tercero.- Entender definitivamente aprobada la Ordenanza en el supuesto de que no sean presentadas reclamaciones contra la misma en el período de exposición pública."

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente la anterior Propuesta, con los votos **a favor (8)**, de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y del Concejal no adscrito (1) y las **abstenciones (7)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (5) y del Grupo Municipal Adelante Málaga (2).

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la **Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, de la Ordenanza nº 36 Reguladora del precio público por visitas a los monumentos Alcazaba y Castillo de Gibralfaro,**

Código Seguro De Verificación	kzI5B2/EiQoWlPQ7E8MbIw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	23/07/2021 14:32:05	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	23/07/2021 12:09:05	
Observaciones		Página	10/33	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kzI5B2/EiQoWlPQ7E8MbIw==			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 07/2021 de 24 de junio de 2021

que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria.

PUNTO Nº 03.- PROPUESTA DEL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE SUBSANACIÓN DE ERRORES EN BASES DE EJECUCIÓN Y EN LISTADO DE INVERSIONES FINANCIADAS CON PRÉSTAMOS DEL PRESUPUESTO 2021.-

A continuación, se produjeron unas intervenciones que se recogen en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47a2d3356017a2df2f7610000?startAt=572.0&endsAt=715.0>

Sobre este punto nº 3 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Sesión Ordinaria 07/21 de 24 de junio de 2021

PUNTO Nº 03.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE SUBSANACIÓN DE ERRORES EN BASES DE EJECUCIÓN Y EN EL LISTADO DE INVERSIONES FINANCIADAS CON PRÉSTAMOS DEL PRESUPUESTO 2021.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente de fecha 15 de junio de 2021, cuyo texto se transcribe a continuación:

“PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO PROPONIENDO LA APROBACIÓN DE LA SUBSANACIÓN DE DISTINTOS ERRORES EN BASES DE EJECUCIÓN Y EN EL LISTADO DE INVERSIONES FINANCIADAS CON PRÉSTAMOS DEL PRESUPUESTO 2021

La Ilustrísima Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 11 de Junio de 2021, dio su aprobación a la Propuesta presentada por el Teniente de

Código Seguro De Verificación	kzI5B2/EiQoWlPQ7E8MbIw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	23/07/2021 14:32:05	
Observaciones		Firmado	23/07/2021 12:09:05	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kzI5B2/EiQoWlPQ7E8MbIw==	Página	11/33	



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 07/2021 de 24 de junio de 2021

Alcalde Delegado de Economía y Hacienda proponiendo la aprobación del proyecto de subsanación de distintos errores en bases de ejecución y en el listado de inversiones financiadas con préstamos del Presupuesto 2021 y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos. Dichas subsanaciones son las siguientes:

1-. En las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, en concreto en la nº 34: "Subvenciones", en su primer párrafo se refiere al Presupuesto 2020. Obviamente, se trata de un error material de hecho, pues debe decir Presupuesto 2021.

En la base nº 22: "Reconocimiento de la obligación", en el séptimo párrafo donde dice "... gastos que deben ser ratificados por la Junta de Gobierno Local..." debe decir: "... Gastos que deben ser ratificados por el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda..." en consonancia con la base nº 12: "Normas generales".

2.- El Informe Económico Financiero del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga incluye "Listado de inversiones financiadas con préstamo", donde se deben subsanar los siguientes errores:

- **Instituto Municipal de la Vivienda** figura la actuación "Rehabilitación de edificios en la Palma" por importe de 30.000,00 €, debiendo ser el importe 5.000,00 €, financiado con préstamo. Asimismo no está incluida en el mencionado listado la actuación "Rehabilitación Edif. C/ Pablo Brauna del Distrito Teatinos" importe 25.000,00 € que cuenta con financiación de préstamo igualmente.

- **Gerencia Municipal de Urbanismo**, "Mejora de la conexión viaria y peatonal Lagunillas", que aparece con una financiación de préstamo adscrita de 690.957,00 €, debiendo figurar la cifra de 138.191,40 €. "Mejora de la eficiencia energética en espacios públicos y equipamientos", que aparece con una financiación de préstamo adscrita de 294.329,78 €, debiendo figurar la cifra de 58.865,95 €. "Proyecto de urbanización de las Plazas de la legión española, Plaza Fray Alonso de Tomás y Plaza de la religiosa Filipense Dolores Márquez", que aparece con una financiación de préstamo adscrita de 100.558,44 €, debiendo figurar la cifra de 20.111,69 €. "Ruta iluminada de las pinturas murales de Málaga", que aparece con una financiación de préstamo adscrita de 69.799,74 €, debiendo figurar la cifra de 16.359,95 €. "Mejora de la conexión viaria y peatonal en Plaza del Llano de la Trinidad", que aparece con una financiación de préstamo adscrita de 84.640,00 €, no debiendo figurar financiación alguna de préstamo. "Mejora de espacios urbanos en calle

Código Seguro De Verificación	kzI5B2/EiQoWlPQ7E8MbIw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado Firmado	23/07/2021 14:32:05 23/07/2021 12:09:05
Observaciones		Página	12/33
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kzI5B2/EiQoWlPQ7E8MbIw==		





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 07/2021 de 24 de junio de 2021

Chávez”, que aparece con una financiación de préstamo adscrita de 99.325,44 €; no debiendo figurar financiación alguna de préstamo.

• **Promálaga**

Aparece reflejada actuación con la descripción “Este importe recoge el 100% del proyecto (80% de UE junto con 20% de la cofinanciación del Ayuntamiento)” que corresponde a la actuación: “SOHO Investor Programme”, con financiación de préstamo adscrita por importe de 107.474,00 €, debiendo figurar el importe de 21.494,98 €. Aparece reflejada actuación con la descripción “Este importe recoge el 100% del proyecto (80% de UE junto con 20% de la cofinanciación del Ayuntamiento). Total partida ESUSI (Casa Socorro) para 2021 – 2022 importe 1.348.410,25 €” que corresponde a la actuación: “Centro de alto rendimiento para emprendedores creativo-culturales”, que aparece con una financiación de préstamo adscrita por importe de 477.950,00 €, debiendo figurar el importe de 95.590,00 €.

Esta circunstancia representa que el préstamo adscrito a inversiones del presupuesto de Gerencia Municipal de Urbanismo y del presupuesto de Promálaga, disminuye en 1.574.420,43 €, que se destinan a financiar la inversión de la Gerencia Municipal de Urbanismo denominada “Proyecto de adaptación y reforma del edificio Tabacalera Mod E3 Proy Innova Digital” cuyo importe total es de 1.615.383,60 €, y que hasta este momento se estaba financiando con recursos corrientes del Presupuesto 2021. En el caso de la Gerencia Municipal de Urbanismo y de Promálaga el error que se pretende subsanar en el mencionado Informe Económico Financiero ha consistido en aplicar préstamo a inversiones que ya contaban con financiación europea. Se adjunta nuevo listado dentro de dicho informe con la adscripción definitiva del préstamo 2021.

Por todo ello, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión pertinente:

Primero.- Que se apruebe la **SUBSANACIÓN DE DISTINTOS ERRORES EN BASES DE EJECUCIÓN Y EN LISTADO DE INVERSIONES FINANCIADAS CON PRÉSTAMOS DEL PRESUPUESTO 2021**, en los términos recogidos anteriormente.

Segundo.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.”

VOTACIÓN

13

Código Seguro De Verificación	kzI5B2/EiQoWlPQ7E8MbIw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado Firmado	23/07/2021 14:32:05 23/07/2021 12:09:05
Observaciones		Página	13/33
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kzI5B2/EiQoWlPQ7E8MbIw==		





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 07/2021 de 24 de junio de 2021

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente la anterior Propuesta, con los votos **a favor (8)**, de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y del Concejal no adscrito (1) y las **abstenciones (7)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (5) y del Grupo Municipal Adelante Málaga (2).

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la **Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, de subsanación de errores en bases de ejecución y en el listado de inversiones financiadas con préstamos del Presupuesto 2021**, que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria.

PUNTO Nº 04.- PROPUESTA DEL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE CAMBIO DE FINALIDAD DE INVERSIÓN DEL DISTRITO CAMPANILLAS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2021.-

A continuación, se produjeron unas intervenciones que se recogen en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47a2d3356017a2df2f7610000?startAt=715.0&endsAt=782.0>

Sobre este **punto nº 4** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Sesión Ordinaria 07/21 de 24 de junio de 2021

PUNTO Nº 04.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE CAMBIO DE FINALIDAD DE INVERSIÓN DEL DISTRITO CAMPANILLAS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA 2021.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

Código Seguro De Verificación	kzI5B2/EiQoWlPQ7E8MbIw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	23/07/2021 14:32:05
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	23/07/2021 12:09:05
Observaciones		Página	14/33
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kzI5B2/EiQoWlPQ7E8MbIw==		





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 07/2021 de 24 de junio de 2021

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente de fecha 15 de junio de 2021, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ECONOMÍA Y HACIENDA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEL I EXPEDIENTE DE CAMBIO DE FINALIDAD DE INVERSIÓN DEL DISTRITO CAMPANILLAS EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA 2021

La Ilustrísima Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 11 de Junio de 2021, dio su aprobación a la Propuesta presentada por el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda proponiendo la aprobación del proyecto de cambio de finalidad de inversión del distrito Campanillas, en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga 2021.

Dicho cambio de finalidad consiste en desistir de parte del proyecto 2021214001 “Microactuaciones acerado y asfaltado”, por importe de 15.700,00 € para destinarlo a un proyecto de inversión nuevo, “Trabajos para la instalación de sombreados en el Parque Lineal”, consignados ambos en la aplicación presupuestaria 14.1532.61900.6502.

Por todo ello, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión pertinente:

Primero.- Que se apruebe el I EXPEDIENTE DE CAMBIO DE FINALIDAD DE INVERSIÓN DEL DISTRITO CAMPANILLAS EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA 2021, en los términos recogidos anteriormente.


Segundo.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente la anterior Propuesta, con los votos **a favor (10)**, de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Adelante Málaga (2), del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y del Concejales no adscrito (1) y **las abstenciones (5)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Código Seguro De Verificación	kzI5B2/EiQoWlPQ7E8MbIw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	23/07/2021 14:32:05
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	23/07/2021 12:09:05
Observaciones		Página	15/33
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kzI5B2/EiQoWlPQ7E8MbIw==		





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 07/2021 de 24 de junio de 2021

La aprobación de la **Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, de Cambio de Finalidad de Inversión del Distrito Campanillas del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga 2021**, que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria.

PUNTO Nº 05.- PROPUESTA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS DE APROBACIÓN DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL PRESUPUESTO PARA 2021.-

A continuación, se produjeron unas intervenciones que se recogen en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47a2d3356017a2df2f7610000?startAt=782.0&endsAt=867.0>

Sobre este **punto nº 5** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Sesión Ordinaria 07/21 de 24 de junio de 2021

PUNTO Nº 05.- PROPUESTA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS DE APROBACIÓN DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL PRESUPUESTO DE PARA 2021.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente de fecha 14 de junio de 2021, cuyo texto se transcribe a continuación:

“PROPUESTA QUE ELEVA EL CONCEJAL DELEGADO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO A LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTION DE LA VIA PUBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL PARA LA APROBACION DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS PARA 2021

Código Seguro De Verificación	kzI5B2/EiQoWlPQ7E8MbIw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	23/07/2021 14:32:05	
Observaciones		Firmado	23/07/2021 12:09:05	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kzI5B2/EiQoWlPQ7E8MbIw==	Página	16/33	



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 07/2021 de 24 de junio de 2021

“La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Ordenación del Territorio, de fecha 9 de junio de 2021, cuyo texto a la letra el siguiente:

En el punto nº 18 de la sesión ordinaria del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras celebrada el día 7 de junio de 2021, se adoptó el siguiente acuerdo:

“Punto nº 18.- El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras conoció propuesta del Concejal Delegado de Ordenación del Territorio de fecha 2 de junio de 2021, que dice:

PROPUESTA QUE ELEVA EL DELEGADO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO AL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, AL OBJETO DE QUE ESTE ÓRGANO PROPONGA INICIALMENTE A LA ILTMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA APROBACION DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO PARA 2021

El presente expediente consiste en la propuesta de aprobación de un conjunto de modificaciones presupuestarias los cuales se detallan a continuación:

El primer punto tiene por objeto formalizar a Presupuesto ingresos afectados reconocidos en ejercicio anteriores por un importe ascendente a 6.559.505,68€ porque en el ejercicio que se produjeron no fueron objeto de ampliación de créditos. Entre estos ingresos hay que distinguir dos situaciones:

1.- Ingresos que conociendo su destino en su momento no fueron objeto de ampliación de créditos, entre estos se encuentran los siguientes:

Año	Tipo	Organo gestor	Número	Denominación	Gastos Previstos	Desviación de financiación a 31/12/2020	Concepto de ingresos	Denominación
2018	8	SAN	1	SANCCIONES RECONOCIMIENTOS	0,00	242.536,83	39100	Multas por sanciones urbanísticas
2018	8	SUB	1	EJECUCIONES SUBSIDIARIAS RECONOCIMIENTOS	0,00	40.490,79	39902	Ingresos por ejecuciones subsidiarias
2019	8	CALI	1	INGRESOS CONTROL DE CALIDAD 39901 AMPL.	0,00	83.663,29	39901	Ingresos por control de calidad
2020	8	LURUF	1	DR 2020 20192RUF11-20192LUCAS1	0,00	67.543,90	39610	Cuotas de urbanización
2019	8	CAÑAV	1	EXPROP. VIARIO C/ORQUIDEA SUP.PT.2""EL CAÑAVERAL""	0,00	1.638,09	39610	Aprovechamientos Urbanísticos
2020	8	PEIB	2	DR 2020 20042PEIB2-20052PEIB2	0,00	207.606,68	39610	Cuotas de urbanización
Total ingresos					0,00	643.479,58		

Como se trata de ingresos derivados de sanciones urbanísticas, ejecuciones subsidiarias, ingresos por control de calidad e ingresos urbanísticos de sectores concretos, se propone suplementen créditos en los correlativos proyectos de gastos incorporados al 2021, conforme al siguiente detalle:

Código Seguro De Verificación	kzI5B2/EiQoWlPQ7E8MbIw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	23/07/2021 14:32:05	
Observaciones	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	23/07/2021 12:09:05	
Url De Verificación	Página		17/33	
	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kzI5B2/EiQoWlPQ7E8MbIw==			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 07/2021 de 24 de junio de 2021

Año	Tipo	Organo gestor	Número	Denominación	Aplicac. Ptaria.	Suplem. Cdto.
2019	2	ATSAN	1	BANCO PROYECTOS.REDACCION ASIST. TÉCNICAS	1512 65000 3507	242.536,83
2020	2	SUBS	1	EJECUCIONES SUBSIDIARIAS RECONOCIMIENTOS	1511 22799 3504	40.490,79
2009	2	CALI	1	INGRESOS CONTROL DE CALIDAD 39901 AMPL.	1512 22706 3506	83.663,29
2019	2	LUCAS	1	EXPROP.PERI-LO.13 (TERRENOS INCLUIDOS SLV-LO.69 HEROE DE SOSTOA 118	1513 60000 3508	37.149,14
2019	2	RUFIN	1	EXPROP. PA-LO.22 PERI-LO.12 ""STA RUFINA"" C/HEROE SOSTOA 118-120	1513 60000 3508	30.394,76
2019	2	CAÑAV	1	EXPROP. VIARIO C/ORQUIDEA SUP.PT.2 ""EL CAÑAVERAL""	1513 60000 3508	1.638,09
2004	2	PEIB	2	P.E. INFRAES. BASICAS TEATINOS	1533 60900 3507	30.980,77
2005	2	PEIB	2	P.E. INFRAEST. BASICAS LITORAL ESTE	1533 60900 3507	176.625,91
Total Suplemento de créditos						643.479,58

Respecto al importe de las sanciones urbanísticas se hace constar que mediante este expediente se propone suplementar la aplicación genérica 1512 65000 3507 habilitada para la redacción de proyectos en general, pero cuando se conozca el destino específico al que se deba imputar se deberá acompañar informe del Servicio de Patrimonio Municipal acreditando que la actuación concreta es financiable con el importe de las sanciones urbanística conforme a lo establecido artículo 67 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

2.- Ingresos afectados integrantes del patrimonio municipal del suelo, que no fueron aplicados a Presupuesto en el ejercicio en el que se produjeron por no estar determinado un destino específico. Los proyectos de gastos, conceptos de ingresos donde se encuentran contabilizados e importes son los siguientes:

Proy. De Gtos.	Concepto.	Desviaciones de financiación a 31/12/2020	Ec. Ingresos	Denominación	Destino	
					Preferente	No preferente
2018 8 PLAZA 1	CONVENIO PLAZA MAYOR	1.056.765,72	39710	Otros ingresos por aprov. Urbanísticos	538.950,52	517.815,20
		6.842,50	39700	Otros ingresos por aprov. Urbanísticos	3.489,68	3.352,83
		673.995,58	39710	Otros ingresos por aprov. Urbanísticos	343.737,75	330.257,83
		512.025,07	54100	Rentas inmuebles arrendamiento fincas urbanas	261.132,79	250.892,28
2018 8 PMS 1	INGRESOS PMS RECONOCIMIENTOS	606.928,50	55200	Derecho Superficie contraprestación periodica	309.533,54	297.394,97
		141.286,86	60200	Enajenación parcelas sobrantes vía pública	72.056,30	69.230,56
		357.851,75	60300	Enajenación parcelas Patrimonio Mpal del Suelo	182.504,39	175.347,36
		40.814,27	55090	Otras concesiones administ. con contraprestación periódica	20.815,28	19.998,99
		23.538,40	77000	Transf. Capital de Empresas Privadas	12.004,58	11.533,82
2020 8 DFISB 49	49% DESVIACIONES DE FINANCIACION SANCHEZ BLANCA	256.924,72	39300	Intereses de demora		256.924,72
2020 8 DFISB 51	51% DESVIACIONES DE FINANCIACION SANCHEZ BLANCA	2.050.785,04	39300	Intereses de demora	2.050.785,04	
2020 8 PMS 1	INGRESOS PMS 2020	35.000,00	39710	Otros ingresos por aprov. Urbanísticos	17.850,00	17.150,00
		10.048,18	60200	Enajenación parcelas sobrantes vía pública	5.124,57	4.923,61
		23.384,80	68000	Reintegros por operaciones de capital	11.926,25	11.458,55
		119.834,71	60300	Enajenación parcelas Patrimonio Mpal. del Suelo	61.115,70	58.719,01
Total ingresos PMS		5.916.026,10			3.891.026,37	2.024.999,73

Al formar parte todos los ingresos relacionados anteriormente del patrimonio municipal del suelo le es de aplicación lo dispuesto en el artículo 75.2 de la LOUA respecto a los destinos a los que se deben aplicar, diferenciando entre actuaciones preferentes como son, la adquisición de suelo destinado a viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública y actuaciones denominadas no preferentes, que son todas aquellas que tengan encaje legal en el resto de apartados del artículo 75.2 de la LOUA.

Como actuación no PMS pero financiada con fondos no preferente se pretende financiar parte de la expropiación de los terrenos calificados de equipamientos en C/

Código Seguro De Verificación	kzI5B2/EiQoWlPQ7E8MbIw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	23/07/2021 14:32:05	
Observaciones	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	23/07/2021 12:09:05	
Url De Verificación	Página		18/33	
Url De Verificación		https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kzI5B2/EiQoWlPQ7E8MbIw==		



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 07/2021 de 24 de junio de 2021

Wad Ras nº 2-4, incluidos en la UE-52 del PEPRI Centro, a favor de Edistribución Redes Digitales, S.L. valorados en un total importe de 2.499.265,86€ incluido el 5% por premio de afección y el 10% de bonificación por avenencia. A tal efecto se aporta al expediente escrito de fecha 11 de diciembre de 2020 del Jefe del Servicio de Patrimonio Municipal donde se acredita la posibilidad de financiar la anterior expropiación con fondos del PMS de carácter no preferente.

En base a lo expuesto se propone suplementar créditos para atender con los fondos preferentes, la adquisición de suelo PMS y con los fondos no preferentes parte de la expropiación indicada, conforme al siguiente detalle:

Proy. de Gastos	Aplic.presupuetaria	Denominación	Importe
2021 2 ADQP 1	1513 68100 3508	Adquisición suelo PMS	3.891.026,37
2021 2 ADQN 1	1513 60000 3508	Adquisición suelo NO PMS	2.024.999,73
Total Suplemento			5.916.026,10

El punto segundo tiene por objeto financiar vía suplementos de créditos o créditos extraordinarios modificados de obras surgidos y nuevas inversiones para lo cual se propone desistir de las actuaciones que se relacionan y con la financiación liberada procedente de transferencias de capital del Excmo. Ayuntamiento financiar las actuaciones que se concretan.

En resumen, las modificaciones consisten en:

Bajas						
PROYECTO	DENOMINACIÓN	PARTIDA	CONCEPTO INGRESOS	IMPORTE	OBSERVACIONES	
2020 2 LUTER 1	Creación de zonas lúdicas y multiusos de carácter vecinal en Calle Camino de la Térmica	1712 65000 6005	70001	135.000,00	No comprometido	
2020 2 INLUND 1	Aportación Mpal a actuaciones conjuntas con otras Administraciones en proyectos de inundabilidad	1712 65000 3507	70001	100.000,00	No comprometido	
2020 2 GALEO 1	Urbanización C/ Galeotes	1533 65000 3507	70001	29.655,73	No comprometido	
TOTAL BAJAS				264.655,73		
Suplemento						
EXPT.	PROYECTO	PARTIDA	DENOMINACION	Importe		
011/200B	2019 2 TC08 1	1533 65000 3507	Modificado del proyecto renovación de pavimento y adecuación de accesibilidad en el Pasaje Luis Trelles y Noguerol	34.543,79		
037/190B	2019 2 TFSGU 27	1533 65000 3507	Modificado del proyecto de urbanización de los viales LO-2 EL PATO FASE II	126.057,36		
Total suplemento				160.601,15		
Crédito extraordinario						
PROYECTO	PARTIDA	DENOMINACION	Importe			
2021 2 ANGEL 1	1533 65000 3507	Proyecto de accesibilidad Plaza de los Angeles	104.054,58			
Total crédito extraordinario			104.054,58			

De conformidad con las Bases 6º y 11º de las de Ejecución del Presupuesto se adjunta al expediente escrito del Tte.- Alcalde de Economía y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga de fecha 31 de mayo de 2021, autorizando el cambio de destino.

Código Seguro De Verificación	kzI5B2/EiQoWlPQ7E8MbIw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	23/07/2021 14:32:05	
Observaciones	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	23/07/2021 12:09:05	
Url De Verificación	Página		19/33	
	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kzI5B2/EiQoWlPQ7E8MbIw==			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 07/2021 de 24 de junio de 2021

Con el **punto tercero**, se pretende dotar de financiación la redacción del Proyecto de Ejecución de Rehabilitación de la antigua Prisión Provincial 1ª Fase (PAI2019-1298) por importe de 336.653,46€ (Iva incluido). Para ello, al considerar la anterior asistencia técnica como un mayor coste de la inversión, se propone destinar la financiación prevista en el proyecto de gastos 2019 2 ATSAN 1 destinado a la redacción de proyectos en general al proyecto específico incorporado al Presupuesto de 2021 denominado 2020 2 PRISI 1 "Prisión provincial".

En resumen, el suplemento de créditos consiste:

Proyecto de Gastos	Aplic.presupuestaria	Denominación	Baja	Suplemento
2019 2 ATSAN 1	1512 65000 3507	Banco de Proyectos. Redacción Asistencias Técnicas	336.653,46	
2020 2 PRISI 1	9333 65000 3506	Prisión Provincial		336.653,46
Total bajas y suplementos			336.653,46	336.653,46

Como la financiación del proyecto 2019 2 ATSAN 1 procede de desviaciones de financiación de sanciones urbanísticas recaudadas y por tanto recursos integrantes del patrimonio municipal del suelo se aporta al expediente informe del Servicio de Patrimonio Municipal del Suelo de fecha 29 de abril de 2021 donde se acredita que la referida actuación reúne los tres requisitos previstos en el artículo 67 del Reglamento de Disciplina Urbanística para poder ser financiada con el producto de las sanciones urbanísticas.

En el **punto cuarto** tiene por objeto cambiar del Capítulo 6 "Inversiones reales" al Capítulo 7 "Transferencias de capital" los créditos previstos en el Presupuesto de esta Gerencia por un millón de euros para acometer una de las obras incluidas en el denominado "Plan Especial de Gibralfaro", en concreto la "Recuperación de las traseras de Calle Victoria, parque arqueológico y aula medio ambiental".

El motivo de este cambio es porque se tiene conocimiento que la obra finalmente va a ser contratada por la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía dentro del Programa de Regeneración del Espacio Público Urbanos (PREPU), a la cual contribuye con una subvención de 800.000€.

En resumen, la modificación consiste en:

Proyecto de Gastos	Aplic.presupuestaria	Denominación	Baja	Crédito Extraordinario
2017 2 TC04 1	1712 60900 6005	Plan Especial Monte Gibralfaro	1.000.000,00	
2017 2 TC04 1	1712 75000 6005	Plan Especial Monte Gibralfaro		1.000.000,00
Total bajas y suplementos			1.000.000,00	1.000.000,00

En base a lo expuesto y visto el informe del Jefe del Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos, y el informe de la Intervención General, se eleva propuesta al Consejo Rector de la Gerencia al objeto de que este Órgano proponga inicialmente a la Il^{ta}. Junta de Gobierno Local:

Código Seguro De Verificación	kzI5B2/EiQoWlPQ7E8MbIw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	23/07/2021 14:32:05	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	23/07/2021 12:09:05	
Observaciones		Página	20/33	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kzI5B2/EiQoWlPQ7E8MbIw==			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 07/2021 de 24 de junio de 2021

Primero: Aprobar el desistimiento de las inversiones propuestas dar de baja en el punto segundo por importe de 264.655,73€.

Segundo: Aprobar los suplementos de créditos y créditos extraordinarios en las partidas indicadas anteriormente por los importes y con la financiación propuesta.

Tercero: Que, en caso de ser aprobado, se le dé al expediente el trámite legalmente establecido.

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

Sometido a votación la propuesta transcrita el resultado de la misma fue el siguiente:

El Consejo Rector, por unanimidad de los Sres. Miembros asistentes (9), acordó prestar su aprobación a la propuesta reseñada”

Por lo anterior, y conforme a la atribución conferida a la Junta de Gobierno Local por el art.127.1.b) LBRL relativa a la aprobación del proyecto de presupuesto, que se considera que alcanza a sus modificaciones, procede la remisión del expediente para su inclusión en el Orden del Día de la sesión que celebre la Ilma. Junta de Gobierno Local, a efectos de que se adopten los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el **PROYECTO DE PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS PARA 2021**, consistente en:

- Aprobar el desistimiento de las inversiones propuestas dar de baja en el punto segundo por importe de 264.655,73€.

- Aprobar los suplementos de créditos y créditos extraordinarios en las partidas indicadas anteriormente por los importes y con la financiación propuesta.

Segundo: Que, en caso de ser aprobado, se le dé al expediente el trámite legalmente establecido, a efectos de su aprobación por el Pleno de la Corporación.”

Consta en el expediente informe de Intervención General, de fecha 2 de junio de 2021.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a los acuerdos contenidos en el Informe-Propuesta transcrito.”

Por todo ello, se propone a la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial:

Código Seguro De Verificación	kzI5B2/EiQoWlPQ7E8MbIw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	23/07/2021 14:32:05	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	23/07/2021 12:09:05	
Observaciones		Página	21/33	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kzI5B2/EiQoWlPQ7E8MbIw==			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 07/2021 de 24 de junio de 2021

Primero: Aprobar el **PROYECTO DE PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS PARA 2021**, consistente en:

- Aprobar el desistimiento de las inversiones propuestas dar de baja en el punto segundo por importe de 264.655,73€.

- Aprobar los suplementos de créditos y créditos extraordinarios en las partidas indicadas anteriormente por los importes y con la financiación propuesta.

Segundo: Que, en caso de ser aprobado, se le dé al expediente el trámite legalmente establecido, a efectos de su aprobación por el Pleno de la Corporación.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado en los términos expuestos.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la **Propuesta de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras del Primer Expediente de Modificaciones Presupuestarias del Presupuesto para 2021**, que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria.

PUNTO Nº 06.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA DIGITALIZACIÓN DEL PEQUEÑO COMERCIO EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.-

A continuación, se produjeron unas intervenciones que se recogen en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47a2d3356017a2df2f7610000?startAt=867.0&endsAt=2186.0>

Sobre este **punto nº 6** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Código Seguro De Verificación	kzI5B2/EiQoWlPQ7E8MbIw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	23/07/2021 14:32:05
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	23/07/2021 12:09:05
Observaciones		Página	22/33
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kzI5B2/EiQoWlPQ7E8MbIw==		





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 07/2021 de 24 de junio de 2021

Sesión Ordinaria 07/21 de 24 de junio de 2021

PUNTO Nº 06.- MOCIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a M^a CARMEN SÁNCHEZ ARANDA, RELATIVA A LA DIGITALIZACIÓN DEL PEQUEÑO COMERCIO EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 16 de junio de 2021, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial **relativa a la Digitalización del pequeño comercio en la ciudad de Málaga.**

El tejido productivo malagueño tiene en el pequeño comercio un sector importante para nuestra economía y la creación de empleo, pero también por la importancia que representa en nuestra cultura, tradición, cercanía y autenticidad.

Sin embargo, en estos momentos, tras sufrir dos crisis importantes, la anterior crisis económica que supuso la debilitación de este sector económico y la actual crisis sanitaria producida por el COVID-19, el pequeño comercio en nuestra ciudad se encuentra en una situación muy precaria y preocupante.

El comercio de proximidad en estos momentos necesita apoyo de manera urgente e importante por parte de las administraciones más cercanas y con competencias en esta materia.

Las medidas que hasta ahora ha puesto en marcha este Ayuntamiento han sido insuficientes, ya que se han dejado fuera a casi un 90% del pequeño comercio de nuestra ciudad y por ello sería necesario desarrollar nuevas iniciativas encaminadas a mejorar su situación y propiciar nuevas oportunidades para hacer que esta actividad comercial sea más competitiva y atractiva para los consumidores.

No podemos olvidar que la proliferación de las grandes superficies comerciales y las grandes plataformas de venta online están propiciando la desaparición de muchos de estos pequeños comercios en Málaga y si añadimos la Declaración de Zona de Gran Afluencia Turística a toda la ciudad, estamos perjudicando de manera extraordinaria al comercio de proximidad en unos momentos muy delicados para esta actividad comercial.

Código Seguro De Verificación	kzI5B2/EiQoWlPQ7E8MbIw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	23/07/2021 14:32:05	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	23/07/2021 12:09:05	
Observaciones		Página	23/33	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kzI5B2/EiQoWlPQ7E8MbIw==			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 07/2021 de 24 de junio de 2021

Ante esta situación, debemos llevar a cabo medidas que faciliten y ayuden al pequeño comercio a su modernización y digitalización, para poder seguir manteniendo su actividad comercial generadora de riqueza y empleo de calidad en nuestra ciudad.

El pequeño comercio en estos momentos se enfrenta a retos muy importantes que debe afrontar y aprovechar en un proceso de adaptación a los cambios sociales mediante su modernización, especialización y digitalización.

Tanto a nivel estatal, como autonómico y local se están impulsando iniciativas para apoyar la transformación digital en los negocios de barrios, el coronavirus está acelerando la digitalización de los comercios en general, pero muchas microempresas se están quedando atrás por falta de recursos. Po eso favorecer la presencia online en los pequeños negocios es una prioridad si se quiere lograr una reactivación de su actividad.

El Gobierno Central, Galicia, Valencia, Madrid y ciudades como Córdoba, Ibiza entre otras, están llevando a cabo iniciativas dirigidas a apoyar la digitalización del comercio local.

El COVID-19 no deja de ser un desafío sin precedente, pero también supone una oportunidad para acelerar la digitalización de un sector muy anclado en la venta tradicional, quizás la nueva normalidad suponga un renacimiento para los comercios de barrios.

El Ayuntamiento de Málaga, al igual que otros ayuntamientos debe apostar por la modernización y digitalización de nuestros comercios y para ello debe poner los medios y recursos económicos necesarios.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista solicita a la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, los siguientes

ACUERDOS:

1º- *Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Málaga a poner en marcha una Línea de Ayudas para la adquisición de equipos informáticos dirigidas al pequeño comercio de la ciudad de Málaga para la modernización y digitalización de sus negocios.*

2º- *Instar al Equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a desarrollar cursos formativos dirigidos al pequeño comercio para adentrarse o consolidarse en el mundo digital y se les brinde asesoramiento personalizado a través del INFE, para abordar con éxito la transformación digital.*

3º- *Instar a la Junta de Andalucía a colaborar económicamente con el Ayuntamiento de Málaga a la implementación de las medidas de apoyo, modernización y digitalización del pequeño comercio de la ciudad de Málaga.”*

Código Seguro De Verificación	kzI5B2/EiQoWlPQ7E8MbIw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado Firmado	23/07/2021 14:32:05 23/07/2021 12:09:05
Observaciones		Página	24/33
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kzI5B2/EiQoWlPQ7E8MbIw==		





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 07/2021 de 24 de junio de 2021

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la **Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a la Digitalización del pequeño comercio en la ciudad de Málaga**, que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria.

En este momento de la sesión, siendo las diez horas y treinta y seis minutos, abandonó la misma D^a. Gemma del Corral Parra, siendo sustituida por D^a Rosa Sánchez Jiménez.

PUNTO Nº 07.- MOCIÓN CONJUNTA QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y ADELANTE MÁLAGA, RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE ZONA DE GRAN AFLUENCIA TURÍSTICA PARA TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL.-

A continuación, se produjeron unas intervenciones que se recogen en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/sesion/sessionDetail/8a8148c47a2d3356017a2df2f7610000?startAt=2186.0&endsAt=4061.0>

Sobre este **punto nº 7** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Sesión Ordinaria 07/21 de 24 de junio de 2021

PUNTO Nº 07.- MOCIÓN CONJUNTA QUE PRESENTAN EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y EL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE MÁLAGA, RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE ZONA DE GRAN AFLUENCIA TURÍSTICA PARA TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

Código Seguro De Verificación	kzI5B2/EiQoWlPQ7E8MbIw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	23/07/2021 14:32:05	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	23/07/2021 12:09:05	
Observaciones		Página	25/33	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kzI5B2/EiQoWlPQ7E8MbIw==			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 07/2021 de 24 de junio de 2021

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 17 de junio de 2021, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN ORDINARIA QUE PRESENTAN EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y EL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE MÁLAGA A LA COMISIÓN DE PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL, RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE ZONA DE GRAN AFLUENCIA TURÍSTICA PARA TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL

La nueva solicitud de Zona de Gran Afluencia Turística realizada por el Ayuntamiento de Málaga ha sido objetivo de debate en los últimos meses. Se trata de una decisión de gran calado que necesita contar en el consenso de los agentes económicos, sociales y organizaciones de consumidores. Hay que recordar que en noviembre de 2019 se aprobó por acuerdo plenario que una modificación de este tipo sería consensuada en el seno del Consejo Sectorial de Comercio. Pero además de incumplir este acuerdo, el Ayuntamiento ha hecho oídos sordos a las reiteradas peticiones de los colectivos que lo único que pretendían era buscar un acuerdo para que la implantación de esta medida no se llevara a cabo de forma unilateral por parte del Equipo de Gobierno.

Además, la tramitación del expediente para declarar todo el término municipal como Zona de Gran Afluencia Turística, ha contado con defectos de forma. Así lo conocimos por la prensa en el mes de marzo. Ese momento hubiera sido una oportunidad ideal para iniciar el dialogo con los agentes económicos, sociales y organizaciones de consumidores, pero no ha habido voluntad. El Ayuntamiento comenzó de nuevo con la tramitación del expediente que ha sido finalmente aprobado por la Junta de Andalucía, de forma que a partir del 20 de julio será Zona de Gran Afluencia Turística el municipio completo y no solo determinadas zonas de la ciudad como hasta ahora.

Málaga contaba con una determinación de ZGAT vigente hasta 2022, por tanto se contaba con cobertura legal para abrir comercios en Centro Histórico, Puerto y Centro Comercial Abierto de Cruz Humilladero. Pero las prisas han podido más que la voluntad de dialogo y se ha tramitado una nueva solicitud sin reunir al Consejo Sectorial de Comercio.

Pero esta falta de voluntad de dialogo no es solo marca del Ayuntamiento de Málaga, es también la forma de actuar de la Junta de Andalucía que bajo la excusa de la simplificación aprobó un Decreto exprés que modificaba 28 normas, entre ellas la Ley de Comercio Interior de Andalucía. El mencionado “Decreto de simplificación” (Decreto Ley 2/2020) es cuestionado hasta por el propio Defensor del Pueblo Andaluz, Francisco Fernández Marugán. Pues bien, con dicho Decreto la Junta dio vía libre a que los Ayuntamientos pudieran elevar la solicitud de Zona de Gran Afluencia Turística a la Junta de Andalucía sin necesidad de reunir a los agentes sociales, empresariales y asociaciones de consumidores a nivel municipal.

Han roto el consenso, tanto desde el Ayuntamiento que no ha reunido al sector, como desde la Junta de Andalucía con sus cambios normativos.

Código Seguro De Verificación	kzI5B2/EiQoWlPQ7E8MbIw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	23/07/2021 14:32:05	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	23/07/2021 12:09:05	
Observaciones		Página	26/33	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kzI5B2/EiQoWlPQ7E8MbIw==			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 07/2021 de 24 de junio de 2021

Esta nueva declaración de Zona de Gran Afluencia Turística tiene graves consecuencias, desequilibra la negociación colectiva, ya que no se establecen nuevas cláusulas en los convenios colectivos para proteger la conciliación de la vida laboral y familiar, y tampoco se adoptan medidas legislativas que la garanticen. Además, tampoco se ha reforzado la vigilancia, control y cumplimiento de las empresas que están ubicadas en la Zona de Gran Afluencia Turística.

En cuanto al empleo, esta nueva ampliación desprotege aún más los puestos de trabajo, ya que no se han establecido ningún tipo de medidas para ligar la Zona de Gran Afluencia Turística a la creación de empleo de calidad y estable.

En definitiva, esta nueva declaración de Zona de Gran Afluencia Turística va en detrimento del pequeño y mediano comercio, y empeora las condiciones laborales y sociales de las personas que trabajan en este sector.

Se nos argumenta creación de empleo. Nosotros vemos precariedad y cierre de pequeños negocios

Por todo lo expuesto solicitamos al pleno del Ayuntamiento de Málaga la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

UNO.- Instar al Ayuntamiento de Málaga al Ayuntamiento a que de marcha atrás a la nueva declaración de Zona de Gran Afluencia Turística y que a inicie el diálogo con organizaciones empresariales, agentes sociales y organizaciones de consumidores para estudiar y acordar como debe ser la nueva Zona de Gran Afluencia Turística en Málaga.

DOS.- Instar a la Junta de Andalucía a que paralice la nueva Zonas de Gran Afluencia en tanto en cuanto no se produzca acuerdo a nivel local entre organizaciones empresariales, agentes sociales y organizaciones de consumidores.

TRES.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a estudiar la declaración de Zona de Gran Afluencia Turística por aquellas zonas que cumplan los criterios objetivos, ya sean zonas, barrios o distritos concretos y no para el municipio en su totalidad.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar desfavorablemente la anterior Moción, con los votos **a favor (7)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (5) y de los representantes del Grupo Municipal Adelante Málaga (2), y los votos **en contra (8)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), de la representante del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y del Concejales adscrito (1).

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Código Seguro De Verificación	kzI5B2/EiQoWlPQ7E8MbIw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	23/07/2021 14:32:05	
Observaciones		Firmado	23/07/2021 12:09:05	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kzI5B2/EiQoWlPQ7E8MbIw==	Página	27/33	



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 07/2021 de 24 de junio de 2021

Consecuentemente con lo anterior, quedó desestimada la **Moción Conjunta que presentan el Grupo Municipal Socialista y Adelante Málaga, relativa a la declaración de Zona de Gran Afluencia Turística para todo el término municipal**, no continuándose su tramitación plenaria.

PUNTO Nº 08.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE MÁLAGA, RELATIVA AL DESARROLLO DEL PROYECTO ESTRATÉGICO "DISTRITO AUDIOVISUAL DE MÁLAGA.-

A continuación, se produjeron unas intervenciones que se recogen en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47a2d3356017a2df2f7610000?startAt=4061.0>

Sobre este **punto nº 8** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Sesión Ordinaria 07/21 de 24 de junio de 2021

PUNTO Nº 08.- MOCIÓN QUE PRESENTA LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE MÁLAGA, D^a FRANCISCA MACÍA LUQUE, RELATIVA AL DESARROLLO DEL PROYECTO ESTRATÉGICO 'DISTRITO AUDIOVISUAL DE MÁLAGA'.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 17 de junio de 2021, cuyo texto se transcribe a continuación:

"MOCIÓN

Que presenta el Grupo Municipal de Adelante Málaga a la Comisión Plenaria de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, gestión de la Vía Pública y fomento de la Actividad Empresarial relativa al desarrollo del proyecto estratégico 'Distrito Audiovisual de Málaga'

El Ayuntamiento tiene la obligación de actuar como promotor del desarrollo socioeconómico, cultural y la creación de oportunidades en el ámbito local. En este sentido, destacamos la importancia creciente de las manifestaciones artísticas,

Código Seguro De Verificación	kzI5B2/EiQoWlPQ7E8MbIw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	23/07/2021 14:32:05	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	23/07/2021 12:09:05	
Observaciones		Página	28/33	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kzI5B2/EiQoWlPQ7E8MbIw==			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 07/2021 de 24 de junio de 2021

sociales y empresariales del sector audiovisual en la sociedad actual y consideramos estratégico el impulso en nuestra ciudad a la industria audiovisual, ligada a la generación de un tejido productivo estable, que favorezca la creación de empleo, además de actuar en sinergia con el sector turístico, abrir una vía de desarrollo industrial sostenible e impulsar la proyección e internacionalización de nuestra marca de ciudad.

Potenciar el sector audiovisual es impulsar una industria generadora de valor añadido, ya que, además de la activación sociocultural y artística de la ciudad, reporta innegables beneficios económicos, con un alto impacto directo, derivado de la creación de empresas y la oferta de empleo cualificado, e indirecta, mediante el aumento de la demanda de servicios por parte del sector turístico: hoteles, restaurantes, ocio, transportes... Ya existen ciudades referentes en las que se están desarrollando iniciativas de distritos audiovisuales con éxito, como Buenos Aires o Barcelona.

Málaga ya cuenta en la actualidad con diversas fortalezas que contribuirían a consolidar cualquier impulso en favor de la industria audiovisual, como el Festival de Cine Español, el organismo Málaga Procultura, un recurso público como la Málaga Film Office, los organismos públicos para el desarrollo empresarial y la captación de inversiones IMFE y Promálaga o una consolidada Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Málaga, en la que se imparten los grados de Comunicación Audiovisual, Periodismo, Publicidad y Relaciones Públicas y que desarrolla una intensa labor investigadora en la materia.

En relación con la Málaga Film Office cabe destacar que, según los datos ofrecidos por este organismo público, durante 2020 atendió un total de 426 proyectos audiovisuales, un 2% más que en el año anterior. Destacan las creaciones publicitarias, seguidas de los cortometrajes y los programas de televisión. Pero el potencial para el desarrollo del mercado audiovisual en nuestra ciudad, si se imprime un impulso decidido y bien enfocado, es mucho mayor.

Con el Festival de Cine Español, que este año ha cumplido su XXIV edición, se ha extendido el eslogan de una 'Málaga de cine', pero tenemos la certeza de que debemos ir más allá y apostar con más fuerza, merece la pena sumar esfuerzos para proyectar una Málaga referencia internacional en relación con la industria audiovisual en toda su dimensión y potencialidad. Por ello, consideramos como un proyecto estratégico para nuestra ciudad el impulso de lo que podríamos denominar el 'Distrito Audiovisual de Málaga', consistente en la creación de infraestructuras para impulsar la implantación en nuestro territorio de iniciativas del sector audiovisual, concentrando en un espacio concreto y delimitado el mayor número de profesionales y empresas posible para estimular este mercado, generando un enclave de referencia para el desarrollo económico y cultural, la creación de empleo y la realización de inversiones en la ciudad.

Junto a estas infraestructuras, desde el Ayuntamiento se tendrían que programar acciones de captación de inversiones y de apoyo a las empresas y profesionales que se impliquen a lo largo de toda la cadena de valor del sector

Código Seguro De Verificación	kzI5B2/EiQoWlPQ7E8MbIw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	23/07/2021 14:32:05	
Observaciones		Firmado	23/07/2021 12:09:05	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kzI5B2/EiQoWlPQ7E8MbIw==	Página	29/33	



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 07/2021 de 24 de junio de 2021

audiovisual, tales como la capacitación a los productores, el fomento de la inserción de pequeñas y medianas empresas, la promoción de relaciones de sinergia con otras industrias creativas, la identificación de herramientas de financiación, la oferta de beneficios impositivos y todas aquellas otras medidas, dentro de la capacidad de maniobra competencial de los ayuntamientos, que permitan afianzar y promocionar las ventajas competitivas del sector para que Málaga se inserte con un rol protagonista en el mercado internacional para la producción y exportación de contenidos audiovisuales.

Desde este planteamiento de la consideración estratégica del impulso a la creación de infraestructuras para incentivar al sector audiovisual, potenciar a Málaga como una centralidad europea de la industria audiovisual y como destino confiable para la inversión local e internacional en el sector, se justifica la promoción e implicación del Ayuntamiento en el proyecto, reclamando la colaboración a la administración autonómica y estatal, para fomentar y cooperar con las empresas del sector creativo audiovisual y a los prestadores de servicios audiovisuales, favorecer su actividad y promover la filmación de producciones.

Algunas de estas actuaciones pueden ser ofrecer beneficios a las empresas que se instalen en el distrito, tales como bonificaciones fiscales y de tasas, favorecer vínculos con la universidad y las escuelas especializadas, la agilización de las tramitaciones urbanísticas y administrativas municipales, el aporte de suelo público y la construcción de equipamientos públicos ligados al sector audiovisual, la mediación para impulsar sinergias entre creadores locales o la implicación para la captación de inversiones.

Y aunque para configurar este nuevo polo industrial y creativo es esencial desplegar estrategias de captación de inversiones con la mayor solvencia económica y técnica posible, es indispensable que siempre esté presente el necesario compromiso social de una iniciativa que parte de la voluntad transformadora y el impulso desde lo público. Por ello, en este proyecto del 'Distrito Audiovisual de Málaga' tendría que garantizarse la existencia de equipamientos públicos: salas de arte y ensayo, platos y estudios de grabación, salas de streaming, dotación de material audiovisual profesional y otros recursos a cuya cesión y préstamo puedan acceder los creadores y colectivos malagueños en condiciones de gratuidad o de forma muy ventajosa mediante un proceso regulado, transparente y con criterios objetivos. Asimismo, tendrían que orquestarse líneas de ayuda y financiación de proyectos para dar cobertura a las principales demandas y necesidades de los colectivos o creadores locales que se quieran abrir paso en el sector creativo y profesional audiovisual.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal de Adelante Málaga proponemos al Pleno los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar al equipo de gobierno a elaborar un proyecto para el desarrollo de la iniciativa 'Distrito Audiovisual de Málaga' como un polo de referencia de la industria

Código Seguro De Verificación	kzI5B2/EiQoWlPQ7E8MbIw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	23/07/2021 14:32:05
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	23/07/2021 12:09:05
Observaciones		Página	30/33
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kzI5B2/EiQoWlPQ7E8MbIw==		





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 07/2021 de 24 de junio de 2021

audiovisual y motor de la diversificación productiva y la creación de empleo en el municipio.

SEGUNDO.- Encomendar al equipo de gobierno a realizar la reserva de suelo de equipamiento necesaria, en un terreno de titularidad pública que cumpla con los criterios de idoneidad de la iniciativa, para el emplazamiento del proyecto del 'Distrito Audiovisual de Málaga'.

TERCERO.- Comprometer al equipo de gobierno a programar acciones de apoyo a las empresas que se impliquen en la cadena de valor del proyecto de impulso del sector audiovisual 'Distrito Audiovisual de Málaga', tales como la capacitación de profesionales, la inserción de pequeñas y medianas empresas, la promoción de relaciones de sinergia con otras industrias creativas o la oferta de beneficios impositivos y todas aquellas medidas viables y enmarcadas dentro de sus competencias.

CUARTO.- Instar al equipo de gobierno a garantizar la participación social en la elaboración del proyecto para el desarrollo de la iniciativa del 'Distrito Audiovisual de Málaga', integrando en el proceso de diagnóstico, propuesta, análisis, deliberación y toma de decisiones a representantes de los distintos grupos políticos municipales, de la Facultad Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Málaga, de empresas y profesionales locales del sector y de las distintas salas de cine existentes en el municipio.

QUINTO.- Emplazar al equipo de gobierno a promover la implicación económica de la Junta de Andalucía, el Gobierno España y la Unión Europea en el proyecto de desarrollo sociocultural e impulso a la diversificación productiva denominado 'Distrito Audiovisual de Málaga'."

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, se formularon **enmiendas de modificación a todos los acuerdos**, las cuales fueron aceptadas por el grupo autor de la moción.


VOTACIÓN

La Comisión de Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción, con la inclusión de las enmiendas formuladas.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Consecuentemente con el resultado de la votación, y de las enmiendas incorporadas, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

Código Seguro De Verificación	kzI5B2/EiQoWlPQ7E8MbIw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado Firmado	23/07/2021 14:32:05 23/07/2021 12:09:05
Observaciones		Página	31/33
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kzI5B2/EiQoWlPQ7E8MbIw==		





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 07/2021 de 24 de junio de 2021

PRIMERO.- Continuar trabajando en el desarrollo de 'Málaga Ciudad Audiovisual' como un polo de referencia de la industria audiovisual y motor de la diversificación productiva y la creación de empleo en el municipio.

SEGUNDO.- Seguir trabajando para la localización de un equipamiento que cumpla con los criterios de idoneidad de la iniciativa para el emplazamiento de empresas relacionados con la industria audiovisual.

TERCERO.- Compromiso por parte del equipo de gobierno a programar acciones de apoyo a las empresas que se impliquen en la cadena de valor del proyecto de impulso del sector audiovisual 'Málaga Ciudad Audiovisual', tales como la capacitación de profesionales, la inserción de pequeñas y medianas empresas, la promoción de relaciones de sinergia con otras industrias creativas o la oferta de beneficios impositivos y todas aquellas medidas viables y enmarcadas dentro de sus competencias.

CUARTO.- Seguir trabajando para garantizar la participación social en la elaboración del proyecto para el desarrollo de la iniciativa del 'Málaga Ciudad Audiovisual', integrando en el proceso de diagnóstico, propuesta, análisis, deliberación y toma de decisiones a representantes de los distintos grupos políticos municipales, de la Facultad Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Málaga, de empresas y profesionales locales del sector y de las distintas salas de cine existentes en el municipio.

QUINTO.- Emplazar al equipo de gobierno a promover la implicación económica de la Junta de Andalucía, el Gobierno España y la Unión Europea en el proyecto de desarrollo sociocultural e impulso a la diversificación productiva denominado 'Málaga Ciudad Audiovisual'.


II.- PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.

III.- TRÁMITE DE URGENCIA.

No se conocieron asuntos en este trámite.

IV.- RUEGOS.

Código Seguro De Verificación	kzI5B2/EiQoWlPQ7E8MbIw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado Firmado	23/07/2021 14:32:05 23/07/2021 12:09:05
Observaciones		Página	32/33
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kzI5B2/EiQoWlPQ7E8MbIw==		





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 07/2021 de 24 de junio de 2021

No se formularon en esta sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levantó la sesión, siendo las once horas y cinco minutos del día al comienzo citado, levantándose de lo tratado y acordado la presente Acta de la que, como Secretario, doy fe.

Vº Bº:
EL PRESIDENTE,

Código Seguro De Verificación	kzI5B2/EiQoWlPQ7E8MbIw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	23/07/2021 14:32:05	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	23/07/2021 12:09:05	
Observaciones		Página	33/33	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kzI5B2/EiQoWlPQ7E8MbIw==			